



## CONVOCANTE

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN-UAS-RP-01-2023

### ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS
ORIGEN DE LOS FONDOS:	LOS COMPROMISOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁN CUBIERTOS CON <b>RECURSOS PROPIOS</b> DE LA UNIVERSIDAD.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



## **PRESENTACIÓN**

LA **UNIVERSIDAD** AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, LA **UNIVERSIDAD** A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; LA PARTE APLICABLE DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN ADELANTE **LA NORMATIVIDAD**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO. C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, TELÉFONO 6677593874; **CONVOCA** A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN ADELANTE **EL LICITANTE** A CONCURSAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-UAS-RP-01-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**.

LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

## **ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>S/N</b>	<b>PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA</b>
<b>A</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>
<b>1.</b>	<b>OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN</b>
<b>1.1</b>	REGISTRO Y/ O INSCRIPCIÓN DE LOS <b>LICITANTES</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES</b>
<b>2.1</b>	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS <b>BIENES</b> REQUERIDOS
<b>2.2</b>	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES
<b>2.3</b>	ACEPTACIÓN DE LOS BIENES
<b>2.4</b>	GARANTÍA DE LOS BIENES
<b>2.5</b>	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
<b>2.5</b>	FORMATO DE FIANZA
<b>2.6</b>	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE



2.7	FORMATO DE FIANZA.
2.8	FORMATO DE CONTRATO
3.	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>
3.1	PRECIOS
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.3	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
4.	<b>PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN</b>
4.1	ASPECTOS GENERALES
4.2	PROPUESTAS CONJUNTAS
4.3	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
4.4	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN
4.5.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACION Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
5.	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.2	PROPUESTA TÉCNICA
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA
6.	<b>NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA</b>
7.	<b>CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7.4	ACTO DE FALLO
7.5	NOTIFICACIONES
8	<b>DEL CONTRATO</b>
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
8.2	FIRMA DEL CONTRATO
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



<b>8.4</b>	<b>OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR</b>
<b>9</b>	<b>DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
<b>10</b>	<b>REVOCACIÓN</b>
<b>11</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES</b>
<b>12</b>	<b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>
<b>13</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN</b>
<b>14</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>15</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>16</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>
<b>17</b>	<b>VICIOS OCULTOS</b>
<b>18</b>	<b>SANCIONES</b>
<b>19</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>
<b>20</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>
<b>21</b>	<b>ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>



## ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, BIENES
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO NUM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 6	CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS PERSONAS QUE NO DEBERÁN RECIBIR PROPUESTAS
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 8	ESCRITO DONDE SE OFREZCA LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS
ANEXO NÚM. 9	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO NÚM. 10	CARTA-RESPALDO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES
ANEXO NÚM. 11	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO NÚM. 12	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 14	<b>GUÍA</b> PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

### A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

- I. **ADQUISICIONES:** ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA;
- II. **ANTICIPO:** AQUÉL QUE PUEDE REALIZARSE PARA CUBRIR EL MONTO PARCIAL DEL BIEN A ADQUIRIR O SERVICIO A CONTRATAR, ANTES DE LA RECEPCIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA POR EL TOTAL DEL IMPORTE ANTICIPADO, ÉSTE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO.



- III. **ÁREA USUARIA O REQUERENTE:** UNIDAD ORGANIZACIONAL O ACADÉMICA, QUIEN SOLICITA, MEDIANTE SU TITULAR, CUBRIR UNA NECESIDAD A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, UN ARRENDAMIENTO O LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO;
- IV. **ARRENDAMIENTO:** EL CONTRATO DE ALQUILER DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, A TRAVÉS DEL CUAL EL ARRENDADOR CEDE SU USO A LA UAS, PARA QUE PUEDA DISPONER DE ÉL DURANTE UN DETERMINADO PLAZO A CAMBIO DEL PAGO PERIÓDICO DE UNA CANTIDAD DE DINERO;
- V. **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS
- VI. **COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; CON FACULTADES DE DECISIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LOS ACTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- VII. **CGPD:** COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
- VIII. **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
- IX. **CONVOCANTE:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A TRAVÉS DEL COMITÉ ESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, QUE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA ESTA NORMATIVIDAD;
- X. **DCBI:** DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
- XI. **DCM:** DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO;
- XII. **DIA NATURAL:** EL DE 24 HORAS Y PROGRESIVO CONFORME AL CALENDARIO ANUAL.
- XIII. **DÍA HÁBIL:** AQUEL EN QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
- XIV. **H.C.U:** HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.
- XV. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- XVI. **NORMATIVIDAD:** LA PRESENTE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAS;
- XVII. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CON LA UNIVERSIDAD.
- XVIII. **REGISTRO DE PROVEEDORES:** CATÁLOGO EN EL QUE SE INSCRIBEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ASÍ LO DECIDAN, CON EL FIN DE LA UAS PUEDAN OBTENER REFERENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- XIX. **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- XX. **UA:** UNIDADES ACADÉMICAS QUE SON LAS ESCUELAS, FACULTADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, INCLUYENDO LAS ESCUELAS PREPARATORIAS
- XXI. **UAS:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
- XXII. **UO:** UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE SON LAS DIRECCIONES GENERALES, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, COORDINACIONES Y DEMÁS, QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

## 1.- OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACION.



LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO ADQUIRIR LOS BIENES QUE SE REQUIEREN PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A LA **NORMATIVIDAD**, (EN LO NO PREVISTO POR ÉSTA, SE APLICARÁN SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO), MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES, EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, CON DOMICILIO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, EDIFICIO 2, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
12 DE OCTUBRE DE 2023	13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS	DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO. POR LO QUE **NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIOS POSTAL O MENSAJERÍA.**

#### 1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

LA INSCRIPCIÓN PARA CONCURSAR EN ESTA LICITACIÓN, SERÁ SIN COSTO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx) UTILIZANDO PARA ELLO EL **ANEXO No. 3** Ó EFECTUARLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA. A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA **CONVOCATORIA** Y HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.



ESTA **CONVOCATORIA**, ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN Y CONSULTA EN EL MISMO LUGAR, O EN LA PÁGINA WEB <http://transparencia.uasnet.mx> SIN COSTO PARA LOS INTERESADOS DURANTE EL PERÍODO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

PARA PODER INTERVENIR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS **LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, **ANEXO NÚM. 03**.

EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS **LICITANTES** DEBERÁ EFECTUARSE A MAS TARDAR EL DÍA PREVIO AL PROGRAMADO PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

## 2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS BIENES.

LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE 2 (DOS) PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL ANEXO "A", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) PARA DESCRIBIR LOS **BIENES** A OFERTAR.

### 2.1.-TABLA DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

<b>PARTIDA UNO</b>	LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS, SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL <b>ANEXO A</b> DE LA CONVOCATORIA.
<b>PARTIDA DOS</b>	LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES DETALLADAS, SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL <b>ANEXO A</b> DE LA CONVOCATORIA.

**LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones de **LOS BIENES** que la **UAS** requiere, y que se encuentran descritos en el **ANEXO "A"** de la presente **CONVOCATORIA**, LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS **BIENES** OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR LA **UAS**.

### 2.2.-LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES

LOS **BIENES** DEBERÁN ENTREGARSE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON DOMICILIO EN EUSTAQUIO BUELNA # 91 COL. GABRIEL LEYVA, C.P. 80030, CULIACÁN, SIN. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.





### 2.3.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

EN EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LOS **BIENES** EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN SUS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE. EL PLAZO QUE LA **UAS** DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS **BIENES** ENTREGADOS SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN SERÁ EMITIDO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL ENCARGADO DE REVISAR LOS **BIENES**.

DE EXISTIR DISCREPANCIAS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DE LOS **BIENES** QUE NO HUBIEREN SIDO ACEPTADOS DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES.

### 2.4.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN OFRECER POR ESCRITO (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8**) LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** PROPUESTOS, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA UAS.

### 2.5.-PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **BIENES**, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

### 2.6.- CARTA DEL FABRICANTE.

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS BIENES (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 10**) EN EL CUAL LE MANIFIESTE SU APOYO PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

### 2.7.-FORMATO DE FIANZA.

EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

### 2.8.-FORMATO DE CONTRATO.



EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 12**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

### 3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1.-PRECIOS.

LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL**, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2**, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

#### 3.2.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SERÁN CUBIERTOS EL LICITANTE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EL LICITANTE AL ELABORAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

#### 3.3.-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

##### CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERÁN COTIZAR EN PESOS MEXICANOS A DOS DECIMALES SIN REDONDEAR.

LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA UAS, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE CELEBREN.

##### CONDICIONES DE PAGO.

LA UAS, A SOLICITUD DEL PROVEEDOR OTORGARÁ ANTICIPO.

PRESENTADOS LOS CFDI, A LA DCBI, ESTA LOS VALIDARÁ Y ENVIARÁ EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU PAGO.

EN CASO DE CORRECCIONES EN EL CFDI CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES



SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LA DCBI INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA(S) DEFICIENCIA(S) QUE DEBERÁN CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ ATENDIDAS REINICIAR DE NUEVA CUENTA EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PROPORCIONAR POR ESCRITO EL NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, CON ORIGINAL PARA SU COTEJO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO Y/O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA **NORMATIVIDAD**.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

##### 4.1.-ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS A LA **DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. **TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.** NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA ANTES SEÑALADA.

##### 4.2.- PROPUESTAS CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONTRATO** SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR



POR PARTE DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.

- b) DEBERÁN DE PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PRECISANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
  - c) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - d) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.
  - e) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - f) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **CONTRATO** QUE SE FIRME.

EL LICITANTE QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.2, 5.3 Y 5.4.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN **CONTRATO**, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **CONTRATO**, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO **CONTRATO**.

#### 4.3.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS **LICITANTES** RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA; SERA OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS **LICITANTES** A LA MISMA.

LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA SERÁ OPTATIVA A JUICIO DE LOS LICITANTES, Y EL NO ASISTIR, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, **ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS**



**LICITANTES INSCRITOS, EL SUJETARSE A TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS Y ASENTADOS EN EL ACTA LEVANTADA EN DICHO ACTO.**

**LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 03)** EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI, O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx) A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ÉSTAS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA,** INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIOREMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE;

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO 13, ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN VERSIÓN WORD DE LA MISMA)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.



LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL COMITÉ PODRÁ AUXILIARSE POR DEPENDENCIAS NO PARTICIPANTES A EFECTOS DE RECIBIR OPINIONES TÉCNICAS O ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA PARA SU RESPUESTA.

#### **4.4.-MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.**

LA UAS, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE:

- I. LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO, POR LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD, ÉSTA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA O LOTE, SIEMPRE Y CUANDO CON ESE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR EL COMITÉ;
- II. LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS QUE SE DEN A CONOCER POR LA CONVOCANTE EN LA PROPIA JUNTA, DEBERÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

#### **4.5.-INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS LA DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR EL LICITANTE, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

**LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A LAS PROPUESTAS, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.



## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/) ), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD.

### ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ “LA UNIVERSIDAD”

- a) LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- b) EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

- c) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN LAS CUALES SE OMITA ALGUNO DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS OFERTADAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA



ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- d) DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **LA UNIVERSIDAD** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXOS 1 Y 2), LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA UAS. LA FALTA DE FIRMA EN EL ACTA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- e) POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA UAS**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

#### **5.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- a) ORIGINAL DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD **ANEXO No. 3**
- b) ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE **EL LICITANTE**, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- c) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE **EL LICITANTE** (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO) NO MAYOR A 3 MESES.
- e) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- f) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.





- g) CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SENTIDOS: “SIN ADEUDO O CON GARANTÍA”, “CON ADEUDO, PERO CON CONVENIO CELEBRADO” O “SIN ANTECEDENTES”, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO RCA-5789-01/17, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.
- h) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE** FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA **EL LICITANTE**, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO No. 4**, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL **SERVICIOS** MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS, QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN FIRMAR DICHA CARTA-PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR.
- i) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- j) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA **NORMATIVIDAD**;
- k) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- l) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ÚNICAMENTE SI APLICA)

## 5.2.-PROPUESTA TÉCNICA.

LOS **LICITANTES** PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS **BIENES** QUE **EL LICITANTE** ESTE OFERTANDO, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE, Y LOS **LICITANTES** DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** OFERTADOS, APEGÁNDOSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA, **LOS LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE LOS **BIENES** OFERTADOS, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ



PRESENTARSE EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN CUYO CASO SE PODRÁN INCLUIR ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, PÁRRAFOS O SECCIONES EN DONDE SE DEMUESTRE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O QUE RESPALDEN SU PROPUESTA. , DEBIENDO IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS **BIENES** OFERTADOS.

- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE **EL LICITANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO EMITIDO POR EL **FABRICANTE**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, DONDE MANIFIESTE SU **APOYO SOLIDARIO AL LICITANTE**, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10** DE ESTAS BASES.
- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE TRANSCRIBA **EL LICITANTE** EL FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11**.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, **EL FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES
- g) LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN USB) QUE CONTENGA TODA LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPOSICION. (DEBERA ENTREGARSE ESCANEADA DE MANERA INDIVIDUAL EN FORMATO PDF, ASI MISMO EN FORMATO WORD Y/O EXCEL SOLO EL ANEXO NÚM. 1 Y ANEXO NÚM 2).

### **5.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2**, EN MONEDA NACIONAL EN ESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. DEBERÁ TAMBIEN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.



**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, **SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.**

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACION MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO No. 14** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO SERVIRÁ A **EL LICITANTE ÚNICAMENTE** COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO EN PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**EL HECHO DE QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

## **6. NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **EL LICITANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

## **7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES **ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR **LA UNIVERSIDAD** Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

### **7.1.-ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.**

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1, Y 5.2**, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA Y DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS **BIENES** QUE ESTÁ COTIZANDO **EL LICITANTE**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL Y **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE **EL LICITANTE**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR **LA UNIVERSIDAD** EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.



- e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LOS **PUNTOS 5.1 Y 5.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE **EL LICITANTE**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO No. 9** DE ESTAS BASES.
- g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL **COMITÉ**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

### **7.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**LA UNIVERSIDAD A TRAVES DEL COMITÉ ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE EL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR LA UNIVERSIDAD.**

**LA UNIVERSIDAD PODRA DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO, A LA BAJA, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.**

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3.** DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE Y LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO.

**SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE LA UNIVERSIDAD.**

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

### **7.3.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**LOS LICITANTES OFERTARÁN EL TOTAL DE LAS PARTIDAS CON SUS SUBPARTIDAS QUE LAS CONFORMAN, LAS CUALES SERÁN ADJUDICADAS POR PARTIDA.** UNA VEZ SELECCIONADO EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICARÁN EL CONTRATO, SE REVISARÁ SI EL PRESUPUESTO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS, EN CASO DE NO RESULTAR ASI, SE HARÁ UNA SELECCIÓN DE LOS **BIENES** QUE SERÁN ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL **LICITANTE** EN SU PROPUESTA ECONOMICA.



EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL (LOS) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

#### 7.4.- ACTO DE FALLO.

EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA DCBI PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA CONTRALORÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA, Y OBLIGARÁ A LA UNIVERSIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL MISMO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS



DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **LA UNIVERSIDAD** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **BIENES** DE QUE SE TRATE.

#### **7.5.- NOTIFICACIONES.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA WEB <http://transparencia.uasnet.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL **LICITANTE** EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **LA UNIVERSIDAD**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

#### **8. DEL CONTRATO:**

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS **LICITANTES** EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE **LA UNIVERSIDAD** DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER **LICITANTE** O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO **NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL **LICITANTE**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

**AL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGUN CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO EL **PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS **BIENES**, SI **LA UNIVERSIDAD** POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.



EN ESTE SUPUESTO, **LA UNIVERSIDAD**, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL **LICITANTE**, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

#### **8.1.-TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **LA UNIVERSIDAD** CON EL **PROVEEDOR** SERÁ: “CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **BIENES**” SEGÚN **ANEXO NÚM. 12**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

#### **8.2.-FIRMA DEL CONTRATO.**

**EL PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.

CUANDO **EL PROVEEDOR**, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA UNIVERSIDAD**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **EL LICITANTE**.

ASIMISMO, **EL PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **NORMATIVIDAD**.

#### **8.3.-DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, **EL PROVEEDOR** QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS**



- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### **DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:**

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

#### **8.4.-OBLIGACIONES FISCALES DE EL PROVEEDOR**

NO APLICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2023, FUE PRESENTADA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### **9. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EL LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DEL **LA UNIVERSIDAD**, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA).

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **LA UNIVERSIDAD** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 14 Y 18** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL **ANEXO No. 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

#### **10. REVOCACIÓN.**

CUANDO **EL PROVEEDOR** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **LA UNIVERSIDAD** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

#### **11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**





EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESCALIFICARÁ A NINGUN **LICITANTE**, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL **LICITANTE** PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS **BIENES** MAYOR QUE EL REQUERIDO POR **LA UNIVERSIDAD**; O NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, A LAS CANTIDADES O MONTOS TOTALES SEGÚN CORRESPONDA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **LA UNIVERSIDAD**.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA UN MISMO BIEN;
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA ACORDADO CON OTROS **LICITANTES**, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **EL LICITANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA, SUBPARTIDA Y OTROS) DE LOS **BIENES** QUE COTIZA, MISMOS QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA
- k) CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA UNIVERSIDAD**.
- l) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE **LA UNIVERSIDAD**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

**LA DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**



EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESCALIFICARÁ A NINGUN LICITANTE, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL LICITANTE PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MAYOR QUE EL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD; O NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, A LAS CANTIDADES O MONTOS TOTALES SEGÚN CORRESPONDA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA UN MISMO BIEN;
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA, SUBPARTIDA Y OTROS) DE LOS BIENES QUE COTIZA, MISMO QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA
- k) CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- l) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE LA UNIVERSIDAD, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

LA DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



## 12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA UNIVERSIDAD PUEDE CANCELAR UNA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PUEDE CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUEDA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UAS. LA DETERMINACIÓN DE CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES, DEBE PRECISAR EL ACONTECIMIENTO O LA RAZÓN QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL DEBE NOTIFICARSE A LA CONTRALORÍA.

## 13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA **NORMATIVIDAD**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA UNIVERSIDAD, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

## 14. PENAS CONVENCIONALES

LA UAS PACTARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL **PROVEEDOR** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA DE LOS BIENES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, LA UAS DETERMINARÁ SI RESCINDE EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE EL **PROVEEDOR** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, LA UNIVERSIDAD OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE



ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (**CFDI**), CORRESPONDIENTES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA **UNIVERSIDAD**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **EL PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UNIVERSIDAD** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UNIVERSIDAD** POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

#### **16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **BIENES** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **LA UNIVERSIDAD**. EN ESTOS SUPUESTOS **LA UNIVERSIDAD** REEMBOLSARÁ A **EL PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### **17. VICIOS OCULTOS**



**EL PROVEEDOR** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **UNIVERSIDAD** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

## **18. SANCIONES**

**EL COMITÉ**, Y LA **DCBI**, SEGÚN SEA EL CASO REMITIRÁN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, A LA CONTRALORÍA, SOBRE LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ORDENAMIENTO O SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS;
- II. AQUELLOS PROVEEDORES QUE LA **UAS** HUBIERA DECRETADO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A LA **UAS**, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- IV. LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA CONCILIACIÓN O INCONFORMIDAD.
- V. LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS DURANTE EL PLAZO DE INHABILITACIÓN QUE COMO SANCIÓN APLIQUE LA CONTRALORÍA, EL CUAL NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AFECTADO.
- VI. EL COMITÉ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA NORMATIVIDAD, REMITIRÁ A LA CONTRALORÍA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN.

## **19. INCONFORMIDADES**

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL CON DOMICILIO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, C.P. 80020 TEL. 6677 593878.

## **20. CONTROVERSIAS**



---

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA PRESENTE NORMATIVIDAD Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

**21. ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SANITARIAS VIGENTES, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

CULIACÁN, SIN., A 02 DE OCTUBRE DE 2023.

  
**DRA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES,**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS